



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2010

Expte. Nº 23.642/09

VISTO estas actuaciones y el Depósito efectuado por Tesorería General, en la Cuenta Corriente Judicial del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de honorarios realizado al Dr. Nicolás OVEJERO SOLÁ, con motivo de los autocaratulados: "OVEJERO, ROBERTO c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/ actuaciones para Regulación de honorarios, que tiene su origen en una excepción de falta de legitimación opuesta por esta Universidad, y que fuera desestimada en la Acción Ordinaria iniciada por el Ing. OVEJERO en Expte Nº 3-470/03/I del Juzgado Federal Nº 2 de esta ciudad.

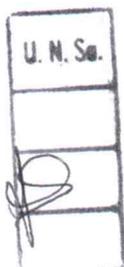
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), con motivo del pago de honorarios efectuado a favor del Dr. Nicolás OVEJERO SOLÁ, en los autocaratulados: "OVEJERO, ROBERTO c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/ actuaciones para Regulación de honorarios".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0516-10